



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 4185 /

PARRAL.- 07 AGO 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09 de abril de 1996.
- 4.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a Don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**.

CONSIDERANDO:

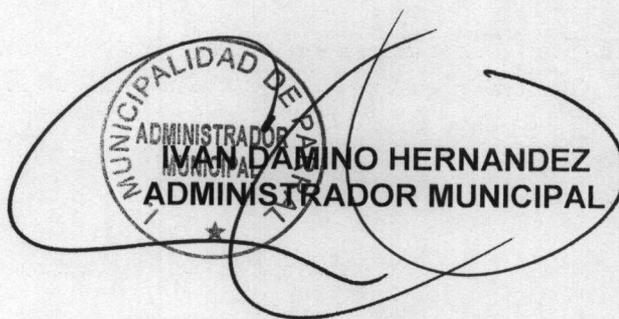
- 1.- La solicitud y autorización de comisión de servicios sin derecho a viático presentada por don(a) **OLGA GALVEZ RESTREPO**, Honorarios.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, al funcionario(a) **OLGA GALVEZ RESTREPO**, Comisión de Servicio sin derecho a viático a la ciudad de Linares, por reunión para coordinar la ceremonia cívico militar, en la tarde del día 04 de Agosto del 2014.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL




ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Personal

**SOLICITUD Y AUTORIZACION DE COMISION DE SERVICIO
 SIN DERECHO A VIATICO**

Día: 04 de Agosto de 2014 Hora: 12:00 Hasta: 17:30

Motivo: Reunión para coordinar la ceremonia cívico militares que se realizará el 16 de Septiembre de 2014.-

Funcionario: Olga Galvez Restrepo

Lugar: Linares Vehículo:

 Autorizado por

Olga Galvez
 Firma Funcionario

Reintegros a que tiene derecho

Combustible: Pasajes: Otros: Sin Gastos:

Peaje:

DECRETO EXENTO N°: 4.185 T

PARRAL, 07 AGO 2014 /

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 6103, de fecha 18.12.2012, que designa como Alcalde Subrogante a Don Iván Damino Hernández.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la Comisión de Servicios más arriba señalada.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO



IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ALCALDE DE PARRAL (S)